

Viña del Mar, 12 Noviembre 2021

DIRECTIVA D.E.A. ORDINARIA N° F-008

“Normas, procedimientos y formato para la estructuración, elaboración e implementación de los Syllabus de Asignaturas”

Obj.: Establece normas, procedimientos y formato para la estructuración, elaboración e implementación de los Syllabus de Asignaturas en las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada, bajo el Modelo de Educación Naval Orientado a Competencias.

Ref.: a) Reglamento de la Educación de las Fuerzas Armadas DNL-350 (Ex 4-36/12) de 2003.
b) Reglamento de Especialidades de la Armada N° 4-36/9 de 1982.
c) Reglamento de Funcionamiento de Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada N° 4-36/5 de 2017.
d) Proyecto Educativo Institucional de la Armada, Resolución D.E.A. Ordinario N° 6415/11/5255 del 20 de Febrero del 2018.

I.- INFORMACIONES

Los cursos que se imparten en la Institución son desarrollados y estructurados bajo la actividad de Planificación Curricular. Esta Planificación requiere de diversos Instrumentos curriculares, en los que se detallan todos aquellos aspectos que serán necesarios para el desarrollo académico de un determinado curso.

Un curso es el desarrollo integral y sistemático de actividades curriculares que contribuyen al desarrollo de los Modelos de Formación Naval, en un tiempo previamente planificado, y ejecutadas en forma secuencial y progresiva, para alcanzar las competencias establecidas en el Perfil de Egreso correspondiente.

El curso, además del Plan de Estudio, está compuesto por los Programas de Asignatura, uno por cada asignatura, constituyéndose este en el documento oficial y técnico que determina para cada programa la Descripción de la asignatura y su relación con el Perfil de Egreso, los Resultados de aprendizaje, Actividades de aprendizaje, Contenidos esenciales, Evaluaciones, y Recursos de aprendizaje.

La asignatura constituye el elemento base en la estructuración del proceso de planificación educacional en la Armada. Desde la perspectiva curricular, implica la adopción de una herramienta de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje que evidencie la coherencia del proceso formativo con el curriculum, el perfil de egreso y las acciones que se implementarán para su logro y evaluación. Por lo que se debe complementar con un **Syllabus**, documento para la planificación, organización y programación del proceso de enseñanza-aprendizaje que permite guiar la acción docente y orientar los principales aspectos del desarrollo de una asignatura en el aula en función de los resultados de aprendizaje.

Como parte de los instrumentos curriculares, se ha estimado necesario incorporar en todas las Academias Escuelas y Centros de Instrucción dependientes de la Dirección de Educación un modelo de Syllabus, que incorpore los aspectos mínimos necesarios para ser implementados.

ORIGINAL

II.- ORGANISMOS EJECUTORES

- Dirección de Educación de la Armada.
- Academia de Guerra.
- Academia Politécnica Naval.
- Escuela Naval "Arturo Prat".
- Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisterna".
- Escuela de Submarinos y Torpedos "Almirante Allard".
- Escuela de Aviación "Guardiamarina Guillermo Zañartu Irigoyen".
- Centro de Instrucción "Servicio Hidrográfico de la Armada".
- Centro Entrenamiento Básico del Cuerpo IM.
- Centro Naval de Instrucción de Reclutas.

I.- MISIÓN

Establecer las normas, procedimientos y formato para la estructuración, elaboración e implementación del Syllabus de Asignaturas de los Cursos ejecutados en las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada, con el propósito de contribuir al Modelo de Educación Naval bajo el enfoque Orientado a Competencias.

IV.- EJECUCIÓN

1.- CONCEPTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL SYLLABUS.

El Syllabus, a diferencia del programa de asignatura, corresponde a la preparación y proyección del proceso de enseñanza y aprendizaje en una asignatura, en el que se detallan los resultados de aprendizaje (RdA), las actividades de aprendizaje, los contenidos esenciales, las estrategias y técnicas didácticas, las evaluaciones, los recursos de aprendizaje, la motivación por la asignatura y las reglas para el funcionamiento de esta.

Este instrumento es parte de los elementos que confluyen en la construcción del currículum de una especialidad y, como tales, las estrategias metodológicas, recursos y evaluaciones que se planifiquen deben articularse de manera coherente con los resultados de aprendizajes que se pretenden lograr.

El Syllabus se desprende del Programa de asignatura, puesto que es un documento de contacto temprano y compromiso entre el docente y los alumnos, permitiendo servir como un itinerario de aprendizaje a través de la asignatura, promoviendo, además la reflexión y mejora continua de las prácticas pedagógicas.

Los propósitos principales del Syllabus son los siguientes:

a) Para los Alumnos

- Motivar

Constituir un documento con el cual el alumno se motive por el aprendizaje, en el que encuentre respuestas a preguntas tales como: ¿Por qué debo estudiar esta asignatura? ¿Qué sentido tiene este programa para mi desempeño futuro? ¿En qué me va a contribuir a mi formación profesional? ¿Esta asignatura me aporta otra forma o perspectiva de mirar o resolver un problema?, etc.

- **Itinerario para el Aprendizaje**

Como una guía de los aprendizajes que se espera adquieran en el proceso de desarrollo de la asignatura. El estudiante se debe responder preguntas tales como: ¿Qué aprendizajes debo lograr al término de esta asignatura? ¿Qué conceptos debo adquirir? ¿Qué actividades voy a realizar para desarrollar las competencias? ¿Qué medios o recursos se utilizarán para lograrlo?, etc.

- **Establecer Compromisos Mutuos**

Desde una perspectiva en que el alumno es el que construye sus aprendizajes y el profesor es el mediador o facilitador, se deben establecer compromisos entre el profesor y los alumnos, considerando normas de comportamiento que generen un ambiente propicio para el aprendizaje.

El alumno se debe responder, entre otras preguntas ¿Cómo me debo comportar en la sala de clases? ¿A qué consecuencias me expongo si no entrego un trabajo a tiempo? ¿A través de qué medio y cuándo me puedo comunicar con el profesor? ¿Cuándo y cómo voy a ser evaluado? ¿A qué me expongo si no actúo en forma ética en un trabajo o una evaluación? ¿Cuánto tiempo tardará el profesor en hacerme entrega de los resultados de un examen o una evaluación? ¿Qué debo hacer si no puedo asistir a un examen por motivos debidamente justificados?, etc.

b) Para los Profesores

- **Como instrumento de Planificación**

El docente debe considerar este instrumento como una planificación de las actividades que va a realizar durante el periodo lectivo. Como tal debe ser elaborado con la debida antelación, de manera que constituya una real guía para el alumno y no solo una mera referencia.

- **Herramienta para la Mejora Continua**

La propia supervisión del docente del cumplimiento de las actividades que ha planificado con antelación, le permite reflexionar en forma continua su proceso de enseñanza en el aula. En base a la experiencia, el docente puede mejorar su práctica, incorporando en el Syllabus nuevas actividades, reemplazando aquellas en que no ha logrado obtener los resultados deseados. El Syllabus es un documento vivo, que debe ser perfeccionado constantemente y no debe ser entendido como un documento rígido, sino que flexible.

2.- IMPLEMENTACIÓN.

El Syllabus constituye un documento que forma parte de la Planificación Curricular de las Academias y Escuelas y deberá ser elaborado anualmente al término del año académico, de manera de recoger todas las experiencias del año, para que se encuentre listo antes del inicio de un nuevo año académico.

Considerando los propósitos señalados precedentemente, el Syllabus deberá ser presentado y explicado a los alumnos en primera sesión de clases de cada curso, de manera que los alumnos, lo conozcan, se motiven y tengan claras las reglas y normas que se deben cumplir. En caso que no se disponga de medios electrónicos para su publicación y acceso por parte de los alumnos, este documento deberá ser entregado en forma impresa.

Los Subdirectores Académicos o Jefes de los Departamentos de Educación de las Academias, Escuelas y Centro de Instrucción deberán designar por Orden interna el personal que será responsable de supervisar que los Syllabus se encuentren elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente directiva, ya sean estos Jefes de Cátedra, Jefes de Área, Asesores Pedagógicos o quien se determine. Asimismo, tendrán la responsabilidad que antes del inicio del semestre, los respectivos Syllabus se encuentren actualizados y disponibles en la plataforma Moodle o medio electrónico que disponga la respectiva academia o escuela.

3.- DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Como norma general el documento deberá encontrarse disponible para los alumnos en la plataforma Moodle o medio electrónico que disponga la respectiva academia o Escuela.

Durante el transcurso del año académico, en caso de que el docente requiera efectuar cambios en el Syllabus, deberá actualizar el documento electrónico, consignando la fecha de modificación, lo que deberá ser comunicado a los alumnos, Jefes de Cátedra, ya sea en forma presencial, a través de la plataforma Moodle u otros medios electrónicos disponibles para tal efecto.

4.- MODELO DEL SYLLABUS.

El Syllabus está compuesto de tres secciones principales, las cuales son detalladas a continuación. En el anexo “A” se adjunta el desarrollo de un ejemplo simplificado del modelo del Syllabus.

a) Sección “Identificación de la Asignatura”

Contiene aspectos generales como identificación de la asignatura, el o los docentes que la impartirán, a qué especialidad corresponde, cuáles son los resultados de aprendizaje a nivel macro que se pretenden alcanzar al término de esta y finalmente, lo más relevante de esta sección un texto de libre escritura en que el docente debe motivar al alumno/lector por la asignatura.

Esta sección está compuesta por los siguientes elementos:

- **Nombre de la asignatura:** Señala el título de la asignatura, el cual se caracteriza de acuerdo a los contenidos que se impartan, pudiendo ser un nombre compuesto que se diferencie de otras asignaturas que se dicten en otros cursos.
- **Código de la asignatura:** Código alfanumérico que permite identificar los Programas de Asignatura de acuerdo a la materia, el tipo de alumno, la etapa del Proceso Educacional Naval y el período de estudio en que se desarrolla. El procedimiento para la codificación de las asignaturas se indica en la Directiva D.E.A. F-007. La asignación del respectivo código será de responsabilidad de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN (*).

(*) Nota: La codificación de las asignaturas se realizará progresivamente para los diferentes cursos, en la medida que estos sean actualizados o innovados.

- **Fecha de Creación / Actualización:** Indica la fecha de creación o actualización del Syllabus.
- **Especialidad / Escalafón:** Para el caso de las Academias y Escuelas de Especialidades corresponde al nombre del curso de Especialidad al que pertenece la asignatura. Para las Escuelas Matrices, cuyo proceso es parte del trayecto formativo conducente a una especialidad, se indicará el Escalafón.
- **Requisitos:** se indican los conocimientos previos requeridos para la ejecución de la asignatura. Puede establecer la secuencia de la asignatura, si esta precede a otras o si la complementa, se podrá denotar como nombre de asignaturas previas o por una descripción general.
- **Competencia(s) del perfil de egreso:** Se indica las competencias del perfil de egreso a las cuales contribuye la asignatura.
- **Título (Técnico - Profesional):** Se indica el Título Técnico o Profesional que obtendrá el alumno al aprobar las actividades académicas que contempla la Especialidad o Carrera. Este acápite no deberá ser considerado en el caso de los planes de estudio que no son conducentes a un Título Técnico de Nivel Superior o Título profesional.
- **Profesor / Equipo Docente:** Indica el o los docentes que desarrollarán las actividades de aprendizaje que involucra la asignatura. Asimismo se incorporará la información que el docente determine necesaria y pertinente para comunicarse entre este y los alumnos.
- **Resultados de Aprendizaje:** corresponden a declaraciones escritas que describen lo que el alumno puede hacer (y hace) con lo que “sabe”, entendiendo el saber en un sentido amplio que puede abarcar tanto el conocer como el saber hacer, saber ser o saber convivir. Explicitando así lo que sabrá o será capaz de hacer un alumno, una vez finalizado el proceso de aprendizaje de una o más actividades curriculares. Estas declaraciones se expresan en tiempo presente del modo subjuntivo en términos de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes.
- **Motivación:** El docente a través de un lenguaje cercano y empleando como base lo descrito en el programa de asignatura, debe despertar el interés del alumno por la asignatura, destacando el sentido e importancia de esta en el contexto de su formación académica declarada en su perfil de egreso, vinculándola con su futuro profesional, destacando en qué forma o sentido los conocimientos, habilidades y actitudes a adquirir les serán de utilidad y beneficio para su desempeño. El docente se podrá expresar en la forma libre, pudiendo utilizar preguntas abiertas que llamen el interés de los alumnos o cualquier estrategia orientada a los propósitos señalados previamente.

b) Sección “Planificación Semanal de las Actividades Académicas”

Esta sección constituye el cuerpo principal del Syllabus y en ella se establecen los componentes de la planificación de aula, constituidos por los Resultados de Aprendizaje, las actividades de aprendizaje, los contenidos esenciales, la bibliografía y recursos necesarios para el desarrollo de la asignatura.

Esta sección está compuesta por los siguientes elementos:

- **Semana N°:** Indica la semana en desarrollo de la asignatura.
- **Unidad de Aprendizaje N°:** Indica la Unidad de Aprendizaje en desarrollo de la asignatura.
- **Resultados de Aprendizaje:** Indica el Resultado de Aprendizaje a ser desarrollado en una o más Semanas de clases. Para la construcción de los RdA ver Anexo "E", Directiva DEA F-007.
- **Actividades de aprendizaje:** se indican las actividades planteadas en detalle por el Profesor, y que serán desarrolladas por los alumnos. Evidencian la articulación entre los contenidos esenciales y las estrategias y/o técnicas didácticas necesarias para el logro de los Resultados de Aprendizaje. Estas se desprenden de los Resultados de Aprendizaje y se caracterizan por ser flexibles y de duración breve. Para efectos del Syllabus, las actividades deben ser redactadas en términos de un lenguaje comprensible para el alumno, evitando el uso excesivo de lenguaje técnico.
- **Contenidos esenciales:** Declara el conjunto de conocimientos de las distintas disciplinas, considerando ámbitos declarativos, procedimentales, de habilidades, destrezas, actitudes, principios y valores teniendo como base las actividades de aprendizaje, para contribuir a alcanzar los resultados de aprendizaje. Los contenidos se clasifican en declarativos, procedimentales y actitudinales.
- **Evaluación:** Se indican los elementos básicos del proceso evaluativo de la asignatura, que permiten emitir juicios y la toma de decisiones sobre los logros obtenidos por un alumno durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Los elementos a considerar en el Syllabus, serán el Indicador de Evaluación y los Procedimientos e Instrumentos de Evaluación,
- **Recursos de Aprendizaje:** Corresponde al desglose (semanal o por Unidad de Aprendizaje) de los Recursos Bibliográficos, Materiales, Infraestructura, Informáticos y Medios de Apoyo que les servirán de apoyo a los alumnos en el logro de los resultados de aprendizaje.

En los Recursos Bibliográficos, serán incorporadas todas aquellas lecturas consideradas obligatorias y aquellos materiales de estudio complementarios, que permitan promover el aprendizaje autónomo de los alumnos, como por ejemplo: link de videos, material disponible en internet y que estén asociados a los contenidos abordados por la asignatura.

c) **Sección "Reglas del Curso"**

En esta sección se explicitan las normas y comportamientos que espera el docente de los alumnos, como asimismo los compromisos que adquiere el profesor con los alumnos. Las reglas y compromisos que se adquieren a través de este documento no podrán sobrepasar lo establecido en la Directiva D.E.A. E-007, reglamentos y normativas internas de las Escuelas y Academias.

En esta sección, de formato libre, el docente deberá indicar cuáles son las normas académicas y de comportamiento que deben observar los alumnos mientras se desarrollara el proceso de aprendizaje, pudiendo incluir entre otros aspectos, comportamiento valórico de los alumnos, como la honestidad, aspectos de forma, como la puntualidad a clases, asistencia, canales de comunicación, uso de los celulares, entrega de trabajos, etc.

Por otra parte y considerando que el profesor es un mediador del aprendizaje, en esta sección el docente indicará cuáles son los aspectos que este se compromete a cumplir con sus alumnos, tales como plazos en la entrega de las evaluaciones, horarios, medios de comunicación que utilizará (Chat, correo electrónico, presencial), tipos de consultas que atenderá, entre otros aspectos.

Esta sección servirá como un contrato académico entre la Academia o Escuela y los alumnos, acerca de lo que los alumnos pueden esperar de los Profesores y viceversa.

IV.- **VIGENCIA Y DEROGACIÓN**

La presente directiva deroga y reemplaza a la Directiva D.E.A. F-006, de fecha 08 de Agosto de 2018 y tendrá vigencia a contar de la fecha de su promulgación.

V.- **ANEXO**

Anexo "A" : "Formato de Syllabus del Sistema de Educación Naval".



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución: "A"

- 1.- D.A.G.N.
- 2.- D.A.P.N.
- 3.- B.E. "E."
- 4.- D.E.N. "A.P."
- 5.- D.E.G. "A.N.C."
- 6.- D.E.AV.N.
- 7.- D.E.SS. y A.A/S "A.A."
- 8.- D.S.H.O.A.
- 9.- C.E.N.I.R.
- 10.- C.EN.B.I.M.
- 11.- E.INT.
- 12.- Archivo D.E.A.

ANEXO “A”

FORMATO DE SYLLABUS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN NAVAL

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA:		
Nombre y Código de la Asignatura:	Circuitos Eléctricos I	CEX221-00
Fecha de Creación / Actualización:	27 de abril 2018	
Especialidad / Escalafón (Abreviatura):	Mecánico Electricista (Mc. El.)	
Requisitos:	Haber egresado de la ESGRUM	
Competencia(s) del perfil de egreso:	Capacidad para interpretar el funcionamiento de Sistemas eléctricos y de control. Capacidad para aplicar procedimientos de mantenimiento a Sistemas eléctricos y de control.	
Título (Técnico - Profesional):	Técnico Nivel Superior en Electromecánica	
Profesor / Equipo Docente:	Profesor de Asignatura: Eduardo Muñoz Ponce Laboratorio: Marcelo Sepúlveda González	
Resultados de Aprendizaje: RdA - Comprenda los fundamentos de electricidad y circuitos eléctricos en redes continuas. - Utilice los equipos de medición para el mantenimiento eléctrico en Unidades y Reparticiones. - Analice circuitos de corriente alterna monofásica y su comportamiento.		
¿Para qué me sirve la asignatura? Estimados alumnos, los conceptos que se presentan durante esta asignatura servirán de base fundamental para las asignaturas de “Circuitos Eléctricos II”, “Máquinas eléctricas I, II y III”, “Proyectos e Instalaciones Eléctricas”, “Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas”, entre otras. Al término de esta asignatura demostrarán su comprensión e interpretación del funcionamiento de sistemas eléctricos y de control, como asimismo, la utilización de equipos de medición y los procedimientos de mantenimiento asociados a estos, los cuales son indispensables para su ejercicio en Unidades y Reparticiones de la Institución. Los insto a poner el máximo de atención y esfuerzo por lograr los aprendizajes que se plantean, como un desafío que contribuirá en su desempeño futuro como profesional de la Armada de Chile.		

II.- PLANIFICACION SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:						
Semana N°	UA N°	Resultados de Aprendizaje	Actividades de Aprendizaje	Contenidos Esenciales	Evaluación	Recursos de Aprendizaje
1	1	Aplique los conceptos fundamentales de los circuitos eléctricos, de los elementos que los constituyen, comprobando su funcionamiento.	Presentación y explicación del syllabus. Lectura previa clase a clase. Visualización de Video relacionado a los Circuitos Eléctricos (trabajo autónomo). Ejercicios de Resolución de Problemas. Trabajo práctico demostrativo en laboratorio de Circuitos Simples. Mediciones eléctricas utilizando Voltímetro, amperímetro, vatímetro y óhmetro. Software de simulación de circuitos (en clases y trabajo autónomo).	<u>Declarativos:</u> - Conceptos de potencial eléctrico, diferencia de potencial, corriente, potencia y energía eléctrica. - Elementos activos de un circuito eléctrico simple: Fuentes de voltaje y corriente. - Ley de OHM. - Elementos pasivos de un circuito eléctrico: Resistor, inductor y capacitor. <u>Procedimentales:</u> - Aspectos procedimentales para la seguridad en el uso de instrumentos de medición eléctrica. - Componentes eléctricos reales. - Instrumentos de medidas eléctricas (Voltímetro, amperímetro, Vatímetro y Óhmetro. Circuitos Eléctricos. Circuitos Simples.	<u>Indicador(es) de evaluación:</u> Efectúa mediciones eléctricas con instrumental (Voltímetro, amperímetro, vatímetro y óhmetro). Calcula Variables eléctricas. Interpreta las lecturas de medición. <u>Procedimiento evaluativo:</u> Trabajo práctico en laboratorio e informe de laboratorio. <u>Instrumento de evaluación:</u> rúbrica.	Bibliografía Obligatoria: Boylestad, R. Introducción al Análisis de Circuitos Eléctricos. 11° Edición. Prentice Hall. Robbins, A., Miller, W. Análisis de Circuitos Eléctricos. 3ª Edición. Bibliografía Complementaria: Fraile, J. (2012) Circuitos Eléctricos. Infraestructura: Laboratorio de Electrónica. Material de Estudio Complementario: Video Youtube: "Circuitos Eléctricos" https://youtu.be/fOCqD04GIC0

III.- REGLAS DEL CURSO.

Estimados Alumnos, para un mejor desarrollo del curso y un buen entendimiento entre ambos, estableceremos las siguientes reglas de funcionamiento del curso y normas para relacionarnos:

- Puntualidad

Como profesor me comprometo a respetar el horario de inicio y término de clases. Procuraré tomar las medidas necesarias para llegar puntualmente al inicio de clases o tutorías. En caso que por razones de fuerza mayor, no pueda llegar a una clase, les informaré oportunamente. Respetaré los horarios de descanso o recreos de los alumnos.

Como profesor espero de los alumnos que a la hora de inicio de las clases, se encuentren sentados y listos a iniciar la sesión. Aquellos alumnos que lleguen atrasados a la clase, deberá ser por motivos justificados, los cuales deberán acreditar oportunamente.

- Formalidades.

Los trabajos que les solicite, deberán ser entregados en los plazos que establezca en su oportunidad, en una carpeta en tamaño carta, letra Arial tamaño 12, interlineado 1,5. Márgenes: superior 2,5 cm., inferior 2,0 cm, izquierdo 2,5 cm.y derecho 2,5 cm. Por cada 2 errores ortográficos descontaré un décima de punto, hasta un máximo de 1 punto por cada evaluación.

En los certámenes escritos espero que utilicen una letra clara y legible. Como norma general deberán utilizar lápiz de tinta en el desarrollo de las respuestas. Se podrán utilizar lápiz de mina solo para cálculos auxiliares, no relevantes para el desarrollo o el resultado solicitado.

- Aspectos Valóricos

La honestidad es uno de los principios que más valoro como profesor, razón por la cual espero que sean auténticos en respuestas y no presenten trabajos copiados de internet o medios electrónicos. Cuando se utilice material académico como libros, revistas electrónicas, tesis, etc., se deberá siempre citar al autor mediante referencias conforme a las Normas APA.

- Lenguaje a utilizar

En la sala de clases, en el trato entre ustedes y con el profesor, deberán utilizar un lenguaje formal y respetuoso, y no permitiré el empleo de garabatos o lenguaje vulgar.

- Uso de celular en la sala de clase.

Durante el transcurso de la sesión de clases no podrán utilizar el celular, a menos que lo autorice explícitamente y solo para el desarrollo de una actividad académica.

- Contacto y Consultas.

Los alumnos que requieran tomar contacto con el profesor, lo podrán hacer de acuerdo al siguiente marco de referencia:

III.- REGLAS DEL CURSO.

A través del correo electrónico dgonzalez@gmail.com, durante los días de semana y en horario hábil, procuraré responder las consultas sobre materias del curso en un plazo no superior a 48 hrs. A través de la plataforma Moodle, se publicará todo el material complementario o de apoyo. Durante los fines de semana y festivos, no responderé consultas a través de medios electrónicos. No permitiré emplear estos medios para solicitar el cambio de fecha de certámenes o cambio en los plazos de entrega de trabajos, solicitudes que deberán ser planteadas oportunamente en clases y en casos excepcionales, a través de las Jefaturas.

- Resultados de certámenes y trabajos

Los resultados de los exámenes o trabajos serán entregados conforme a las directivas que establece la normativa interna. Los exámenes y trabajos corregidos serán entregados personalmente a los alumnos durante el horario de clases, oportunidad en la que se revisará el desarrollo del certamen. En caso que un alumno presente dudas o inquietudes respecto a la corrección, el alumno deberá hacerlo presente de inmediato, de manera que sea revisado nuevamente.

- Conocimiento de Normativas Internas

Como profesor me comprometo a conocer y aplicar las normativas académicas que establece la Academia. Asimismo, espero y asumo que todos los alumnos conocen las normativas académicas y disciplinarias y sus implicancias para los alumnos.



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

Ídem documento básico.

ORIGINAL